REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 42/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Guillermo Andrés SCATULARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 42/2008 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 42/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil II, Tecnología de la Construcción, Hidráulica General y Aplicada, Geotopografía, Geología Aplicada, Tecnología del Hormigón, Análisis Estructural I y Estructuras de

Hormigón, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Guillermo Andrés SCATULARO, Legajo N° 760, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 801/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior